Secretaría de
Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0

SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 de 2026

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD COMO ELEMENTO DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

JAMUNDÍ, NOVIEMBRE 2026

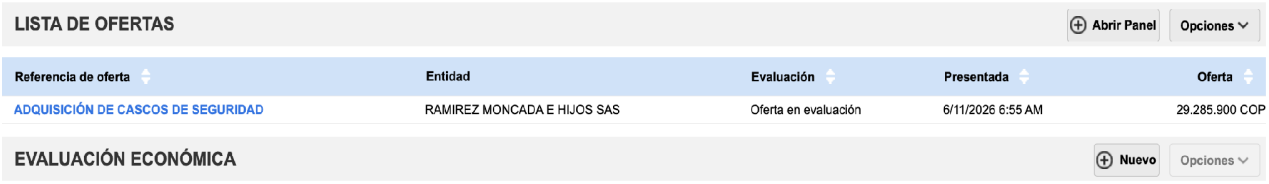
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

1. DELEGACIÓN EQUIPO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Jamundí, se designa el Equipo Evaluador multidisciplinario para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-SGI-1129 de 2026, los cuales proceden a realizar el informe de evaluación, verificando los requisitos habilitantes de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015.

2. FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

De acuerdo con la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No MC-SGI-1129 de 2026, correspondiendo al día 6 de noviembre de 2026 hasta las 8:00 am, se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	Oferta en evaluación	6/11/2026 6:55 AM	29.285.900 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según los criterios previstos en la invitación pública, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía.

De conformidad con lo anterior, se procedió a identificar el valor unitario de mercado ofertado por cada uno de los proponentes, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	$29.285.900,00

Se evidencia que la oferta económica presentada por RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS, con No. 900064599-9, es la más baja y también se procedió a aplicar el método de comparación relativa con el fin de establecer si la oferta económica genera alerta de

ser artificialmente baja.

Como se recibió una sola oferta, no es posible aplicar métodos estadísticos de comparación entre ofertas (media, desviación estándar). Por ello, el análisis se hace frente al presupuesto oficial, construido con el estudio de mercado del Análisis del Sector. La oferta equivale al 99,27 % de ese valor, por lo que **no presenta indicios de ser artificialmente baja** y no hay lugar a requerir explicaciones al proponente.

PROPONENTE	VALOR OFERTA	% DEL PRESUPUESTO	RESULTADO
RAMÍREZ MONCADA E HIJOS S.A.S.	$29.285.900	99,27 %	CUMPLE

Dado lo anterior, los precios ofertados son suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la correcta ejecución del servicio requerido por la alcaldía del municipio de Jamundí.

Resumen de la oferta económica desde el punto de vista financiero:

RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	Se presenta el Anexo No. 6 debidamente diligenciado. VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($29.285.900).

4. VALIDACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que uno de los requisitos esenciales para llevar a cabo la validación de la propuesta es verificar que se cumpla con el requisito de Mipyme Municipal el equipo evaluador procede realizar su validación:

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	X	

5. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO No.1	OK	Representante Legal WILLIAM DE JESUS RAMIREZ NOREÑA C.C. No. 70.091.871 de Medellín	**CUMPLE**
Deberá ser presentada desde la cuenta del proponente individual o plural creado en la Plataforma	OK		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali NIT 900064599-9. Fecha de Matrícula: 18 de enero de 2006. Fecha de Renovación: 13 de febrero de 2026.	**CUMPLE**
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección	OK	FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 de noviembre de 2026.	
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK	OBJETO: 3) exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto licito. (…)	

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y un (01) año más.	OK	La duración de la empresa es indefinida	
Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	OK	No requiere de autorización para contratar.	
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Certificación/declaración expedida por el proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos seis (06) meses	OK	Suscrito por ROCIO SUAREZ SALAS C.C. No. 66.772.839 de Palmira revisora fiscal de RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS. con NIT 900064599-9. Fecha: 03 de noviembre de 2026.	**CUMPLE**
Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del	OK		

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
revisor fiscal			
Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	OK		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.No registrar sanciones ni inhabilidades, e incompatibilidades vigentes ni sobrevinientes: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación	OK	El proponente no presenta sanciones o inhabilidades. El certificado de la persona jurídica con No. de verificación: 305822386. Del representante legal de la sociedad aporta el certificado con No. de verificación: 305822280.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	El proponente no presenta sanciones o inhabilidades. Aporta el certificado de la persona jurídica con No. de verificación: 9000645999261103191030. Del representante legal de la sociedad aporta Certificado de verificación No. 7009187126110319 0925.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES			
La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	OK	La proponente anexa certificado de antecedentes judiciales y no reporta asuntos pendientes con autoridad judicial.	**CUMPLE**

Secretaría de Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES DE ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM			
La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no ha sido reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	OK	La proponente anexa certificado de consulta que certifica que el representante legal de la firma no se encuentra reportado en la base de datos de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC			
La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no se encuentra vinculado como infractor de la ley 1801 de 2016 Condigo Nacional de Policía y Convivencia.	OK	El proponente no presenta medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad al certificado 150854484 de acuerdo a validación de la entidad de fecha 3 de noviembre de 2026.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas	OK	NIT 900064599-9	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	Representante Legal WILLIAM DE JESUS RAMIREZ NOREÑA C.C. No. 70.091.871 de Medellín	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
ANEXO No. 5 debidamente firmado por	OK	Está suscrito por el representante legal:	**CUMPLE**

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
el proponente o representante del proponente		WILLIAM DE JESUS RAMIREZ NOREÑA C.C. No. 70.091.871 de Medellín	
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Copia de la Libreta Militar	ok	N/A	**CUMPLE**
EVALUACIÓN JURÍDICA		**HABILITADO**	

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se procede a revisar los documentos que acreditan la experiencia que el proponente debe certificar:

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

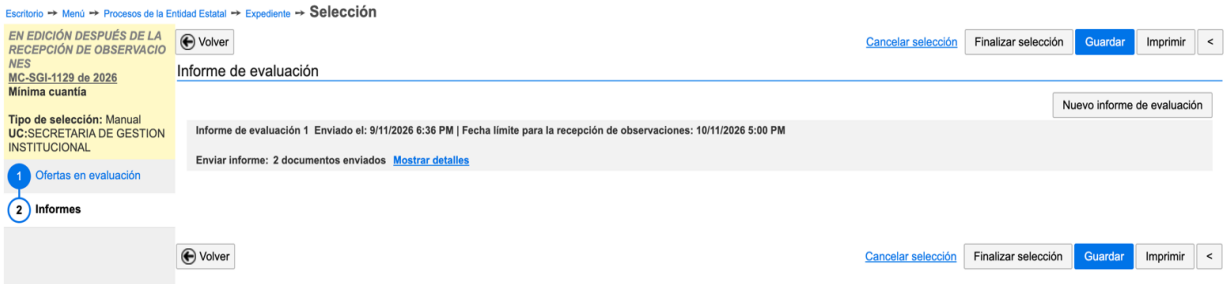
RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS			
ITEM	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	a)Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con mínimo de una (1) y un máximo de dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea compraventa de cascos de seguridad, que en todo caso sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 16,848 SMMLV. b)En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea compraventa de cascos de seguridad, que en todo caso sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 16,848 SMMLV.	CUMPLE	Aporta Anexo 3 Contrato No. N/A Objeto: “Suministro de elementos de protección personal y cascos de seguridad para mensajeros”. Número de contrato: N/A Contratista: RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS. Valor: $ 32.000.000. NOTA: Documento solicitado y subsanado.
RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA			**CUMPLE**

6. DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

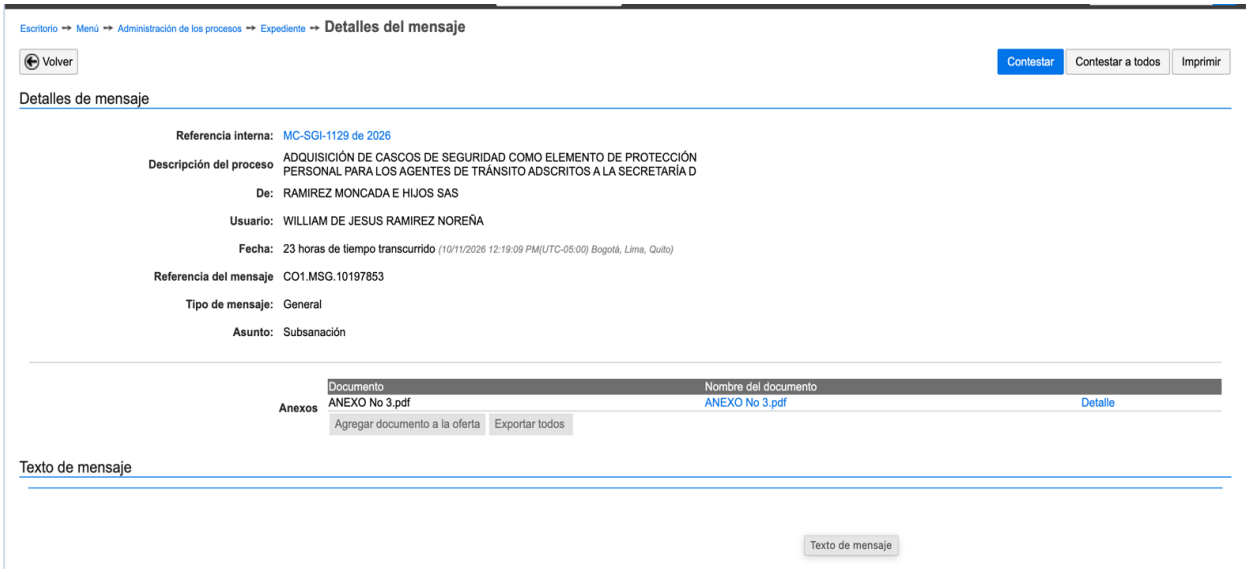
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

Dando cumplimiento al cronograma del proceso, el Equipo Evaluador realizó la evaluación preliminar de la oferta, la cual tuvo como conclusión: "La oferta de RAMÍREZ MONCADA E HIJOS S.A.S., identificada con NIT 900.064.599-9 y representada legalmente por WILLIAM DE JESÚS RAMÍREZ NOREÑA (C.C. 70.091.871 de Medellín), por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($29.285.900), IVA incluido, es la de menor precio, no supera el presupuesto oficial y cumple la capacidad jurídica y los requisitos técnicos mínimos. Solo se encuentra un error subsanable, en el anexo No. 03 de experiencia, deberá corregirlo, diligenciando el documento para que identifique a MONCADA COMPANY como contratante y a RAMÍREZ MONCADA E HIJOS S.A.S. como el proponente que acredita la experiencia.

En consecuencia, el Equipo Evaluador recomienda al ordenador del gasto, NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO, Secretario de Gestión Institucional, publicar el presente informe y otorgar el término de subsanación de un día hábil, es decir hasta las 5:00 P.M. del día martes diez (10) de noviembre de 2026. Vencido el traslado, el Equipo Evaluador expedirá el informe definitivo. Si la oferta queda subsanada en debida forma, recomendará aceptar la oferta; en caso contrario, recomendará rechazarla y declarar desierto el proceso."



Dentro traslado de este desde el día 9 de noviembre del 2026, hasta el día 10 de noviembre del 2026, el proponente subsanó lo requerido, así:



MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGI-1129 DE 2026

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Equipo Evaluador recomienda de manera respetuosa al ordenador del gasto NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO, Secretario de Gestión Institucional de Jamundí, ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía MC-SGI-1129 de 2026, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD COMO ELEMENTO DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", al proponente que cumplió con todos los requisitos solicitados en la invitación pública, este es RAMÍREZ MONCADA E HIJOS S.A.S, identificado con NIT 900.064.599-9 y representada legalmente por WILLIAM DE JESÚS RAMÍREZ NOREÑA (C.C. 70.091.871 de Medellín), propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes y con la oferta económica la cual no superó el presupuesto oficial.

- El presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contrataciónwww.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2026.

Comité Evaluador,

JHONY ALBERTO ÁLVAREZ PALACIOS
Rol Jurídico
Secretaría de Gestión Institucional
Municipio de Jamundí

MARIA CRISTINA MINA
Rol Técnico
Secretaría de Gestión Institucional
Municipio de Jamundí

HENRY FABIO HERRERA COBO
Rol Financiero
Secretaría de Gestión Institucional
Municipio de Jamundí